



La educación
es de todos

Mineducación

Incluso se debe hacer uso de la contra jornada, o en el caso más extremo realizar la suspensión de la jornada académica y gestionar las medidas conducentes al restablecimiento de la prestación del servicio.

4. Mantener canales de comunicación centralizados con organismos de emergencia según definiciones realizadas en la etapa de preparación.

Para el Ministerio de Educación Nacional, es fundamental contar con su apoyo con el fin implementar estrategias para prevenir el riesgo de desastre y garantizar el servicio educativo a nuestros niños, niñas y adolescentes.

Cordialmente,

SOL INDIRA QUICENO FORERO
Directora de Cobertura y Equidad
Ministerio de Educación Nacional

Aprobó: Sandra Patricia Bójaca-Subdirectora de Permanencia

Revisó: Iván Darío Aristizábal Henao- Subdirección de Permanencia
César Cortés - Subdirección de Acceso
Adriana Sabogal - Subdirección de Permanencia,

Elaboró: Hernando Macías Álvarez - Subdirección de Permanencia
Alejandro Anaya Sedán - Asesor de Migración y Emergencias



2. Asegurar el pleno cumplimiento normativo en temas de sismo-resistencia en las construcciones y en la asesoría técnica cuando se trate de obras nuevas o mejoramiento de infraestructura. igualmente, en zonas identificadas con amenaza de inundación, procurar sistemas constructivos a desnivel o elevados con respecto al nivel natural del suelo.
3. Evaluar con las interventorias de las obras actualmente en ejecución y solicitar valoraciones y decisiones sobre los riesgos de ejecuciones de actividades de construcción y ejecución de obras, especialmente en altura; mientras ocurren fenómenos de lluvia y fuertes vientos.
4. Abstenerse de comprar y/o arrendar lotes o viviendas en zonas de laderas o rondas hídricas que se encuentren a menos de 500 metros de la fuente y por supuesto las que presenten amenazas por fenómeno natural de remoción en masa, erosión costera e inundaciones. Hacer las consultas previas del caso en los Esquemas de Ordenamiento Territorial, Planes de Ordenamiento Territorial e incluso con la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres UNGRD, para tomar la decisión más favorable en cuanto a compra o arrendamiento.
5. Identificar sitios seguros alternos en el municipio que puedan ser utilizados como espacios académicos.

Acciones de reducción y/o mitigación riesgos:

1. Realizar el adecuado mantenimiento a los árboles que estén en los predios internos y cercanos a los establecimientos educativos, dando aviso a las autoridades competentes si es necesaria su tala. ✓
2. Realizar limpieza y mantenimiento de las rejillas, alcantarillado, canales y bajantes, con lo cual se evitarán taponamientos y obstrucciones en los conductos de aguas lluvias de los colegios. ✓
3. Reubicar y/o evitar la tenencia de elementos metálicos de gran proporción en terrazas, patios y lugares al aire libre dentro del establecimiento educativo. Así mismo evitar o remover elementos que acumulen aguas lluvias a la intemperie y fomenten la formación de focos de reproducción de mosquitos. ✓
4. Asegurar tejados, luminarias, cubiertas, ventanas, puertas y demás objetos que puedan ser arrastrados por los fuertes vientos y evitar que los estudiantes circulen en zonas de construcción u obras civiles dentro y en cercanías de los establecimientos educativos, mientras ocurren fenómenos de lluvia y fuertes vientos. ✓
5. Instruir a los prestadores del servicio de transporte escolar, con el fin que en casos de ocurrencia de fuertes lluvias que impidan la normal circulación o exista riesgos de ser arrastrados por arroyos, quebradas y afluentes, se detenga la prestación del servicio y se resguarde a los estudiantes en un sitio seguro mientras vuelve la normalidad.

Acciones para la emergencia y manejo de situaciones críticas:

1. De acuerdo con directrices definidas en los Comités Departamentales de Gestión de Riesgo de Desastres -CDGRD- y Comités Municipales de Gestión de Riesgo de Desastres -CMGRD-, establecer planes de acción y comunicación complementarios a las directrices impartidas en este documento y prioritariamente ejecutar y mantener una comunicación oportuna a los puntos focales identificados con antelación en los mencionados comités y en los Planes Escolares para la Gestión del Riesgo - PEGR, sobre las diferentes situaciones que se vengán presentando
2. En caso de afectación de establecimientos o sedes educativas, realizar la reubicación de los estudiantes hacia zonas seguras y libres de amenaza, que no se encuentren en la zona de afectación.
3. En caso de pronosticarse escenarios de alertas de emergencia por inundación o crecientes súbitas, trasladar a los estudiantes a sedes que estén fuera del área de peligro o riesgo.



Bogotá, 13 de diciembre de 2019

No. de radicación: 2019-EE-201494

Doctora

ANA LEONOR RUEDA VIVAS

Secretaria de Educación Municipal de Bucaramanga

Carrera 11 No. 34 - 52 piso 3 Fase II Alcaldía

Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Orientaciones para la atención educativa y prevención del riesgo de desastre durante la segunda temporada invernal 2019 y período académico 2020.

Respetada Secretaria:

El Ministerio de Educación Nacional promueve la acogida, el bienestar y la permanencia escolar para el logro de las trayectorias educativas completas en un sistema educativo de calidad que promueve el desarrollo integral de todos los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos.

En este contexto, de acuerdo con lo establecido en las directivas N° 12 de julio de 2009 y N° 16 de 2011 - expedidas por el Ministerio de Educación Nacional, por medio de las cuales se brindan lineamientos educativos a las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales Certificadas, con el fin de implementar acciones y estrategias de contingencia que garanticen la continuidad de la prestación del servicio educativo en situación de emergencias originadas por fenómenos naturales o por grupos armados al margen de la ley, y teniendo en cuenta los pronósticos climáticos realizados por el IDEAM que proyectan un incremento en los niveles de pluviosidad durante la segunda temporada de lluvias en el país, nos permitimos comunicar a su Entidad Territorial las siguientes orientaciones para la atención educativa durante el período académico 2020.

De manera específica, atendiendo los pronósticos meteorológicos que emite el IDEAM, se sugiere a la Secretaria de Educación que usted dirige, emitir comunicaciones dirigidas a los rectores y miembros de comunidad de los establecimientos educativos, para que tomen las medidas necesarias en torno a prevenir y minimizar el impacto de las posibles afectaciones y/o emergencias derivadas de las temporadas de lluvias.

La comunicación a las directivas de los establecimientos educativos bajo su jurisdicción se pueden orientar en los siguientes temas:

Acciones para conocer y prevenir riesgos:

1. Convocar los Consejos de Gestión de Riesgo municipales y departamentales para evaluar niveles de amenaza y zonas particulares de mayor riesgo de inundación o deslizamientos (remoción en masa) así como la revisión de planes de acción previstos en caso de presentarse emergencias.

Proceso: GESTIÓN DE SERVICIOS DE LA EDUCACIÓN PÚBLICA		No. Consecutivo BS-004 Pg. 1 de 1
Macroproceso: GESTION ESTRATEGICA	Código General 4000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4000-58,01

CIRCULAR N° 002

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

PARA: RECTORES, DIRECTORES Y/O COORDINADORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE DURANTE LA SEGUNDA TEMPORADA INVERNAL EN LAS IE URBANAS Y RURALES

FECHA: 13 DE ENERO DE 2020

Respetados Señores:

Teniendo en cuenta las directrices del Ministerio de Educación Nacional, en relación a las acciones que debemos tomar, con el fin de prevenir y mitigar riesgos en relación a la segunda temporada invernal, les solicito muy comedidamente, se tomen las siguientes acciones de reducción y/o mitigación de riesgos:

- 1* Realizar el adecuado mantenimiento a los árboles que estén al interior y cercanos a las IE, dando aviso a las autoridades competentes si es necesaria su tala.
- 2* Realizar limpieza y mantenimiento de las rejillas, redes de alcantarillado, cubiertas, canales y bajantes, con el fin de evitar taponamientos y obstrucciones en los conductos de aguas lluvias.
- 3* Reubicar y/o evitar la tenencia de elementos metálicos de gran proporción en terrazas, patios y lugares al aire libre dentro de la IE. Así mismo evitar o remover elementos que acumulen aguas lluvias a la intemperie y fomenten la formación de focos de reproducción de mosquitos.
- 4* Asegurar tejados, luminarias, cubiertas, ventanas, puertas y demás objetos que puedan ser objeto de arrastre por los fuertes vientos, y evitar que los estudiantes circulen en zonas de construcción u obras civiles dentro y cercanías de las IE, mientras ocurren fenómenos de lluvia y fuertes vientos.

Cordial Saludo,


ANA LEONOR RUEDA VIVAS
Secretaria de Educación Municipal

Proyectó: Arq. Mag. **JUAN MEDINA GÓMEZ**
Profesional Especializado
Lider Oficina de Bienes y Servicios

